

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL										
NORMA ISO 14001 VERSIÓN 2015										
Diciembre de 2016										
Numeral	Tema	Requisito	Cumple			Valor Ideal	Valor Alcanzado	En caso de cumplimiento parcial, ¿qué falta?	Evidencia	Acción a tomar (si aplica)
			SI	NO	PARCIAL					
4.1	4. Contexto de la Organización 4.1. Comprensión de la organización y su contexto	La organización DEBE determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión ambiental. Estas cuestiones incluyen las condiciones ambientales capaces de afectar o de verse afectadas por la organización.			1	3	1	<b>Cuestiones externas:</b> No se tienen determinadas, teniendo en cuenta que actualmente NO se han identificado las condiciones ambientales capaces de afectar o verse afectadas por la organización ejemplo (calidad del aire, ruido, zonas ambientales de importancia ambiental dentro del POT, uso del suelo con relación al POT, ubicación, vecinos etc. <b>Cuestiones Internas:</b> Se tienen determinadas o identificadas las cuestiones internas incluyendo las condiciones ambientales (aire, agua, suelo, fauna, flora, energía).	Programas ambientales Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.	Identificar cuestiones externas
4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	La organización DEBE determinar: a) las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión ambiental; b) las necesidades y expectativas pertinentes (es decir, requisitos) de estas partes interesadas; c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales y otros requisitos.			1	3	1	<b>Partes Interesadas:</b> Actualmente no existe una identificación clara de cuales son las partes interesadas del Instituto desde el punto de vista ambiental: ejemplo vecinos, contratistas, proveedores (empresas de acueducto, alcantarillado aseo, escombreras ambientales, autoridades ambientales, empresas ambientales, etc.), funcionarios, otros. No es fácil evidenciar que estos estén claramente identificados, documentados o establecidos en matices, programa, procedimiento, instructivo, manual del sistema o cartillas. <b>Necesidades y expectativas de las partes interesadas:</b> Actualmente no es claro cuales son las expectativas y necesidades de las partes interesadas, se tiene un avance en materia de identificación de población objetivo en los temas de sensibilizaciones según necesidades para el personal de servidores públicos, empresas de vigilancia y aseo. Sin embargo se identifica que se desconoce las necesidades y expectativas de partes interesadas tales como proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, Clientes, comunidades.	Programa de Practicas Sostenible Programa de consumo sostenible	Identificar las partes interesadas (Clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados, entre otras) Identificar las necesidades y expectativas
4.3	Determinación del alcance del SGA	La organización DEBE determinar los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión ambiental para establecer su alcance. Cuando se determina este alcance, la organización DEBE considerar: a) las cuestiones externas e internas a que se hace referencia en el apartado 4.1; b) los requisitos legales y otros requisitos a que se hace referencia en el apartado 4.2; c) las unidades, funciones y límites físicos de la organización; d) sus actividades, productos y servicios; e) su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia.  Una vez que se defina el alcance, se DEBE incluir en el sistema de gestión ambiental todas las actividades, productos y servicios de la organización que están dentro de este alcance.  El alcance se DEBE mantener como información documentada y DEBE estar disponible para las partes interesadas.			1	3	2	Aunque se tiene un alcance del SGA, este actualmente no considera las cuestiones externas e internas de sus condiciones ambientales y es muy general, no especificando temas como: 1. Cuestiones externas e internas ejemplo: alcance sobre los aspectos generados internamente o externamente. 2. Requisitos legales y otros requisitos :ejemplo: en materia de cumplimiento legal el alcance solo va hasta aquellas normas ambientales que le aplique en desarrollo de sus actividades . 3. Límites físicos de la organización: ejemplo: el alcance abarca todas las sedes físicas que están a nivel nacional ubicadas en las siguientes coordenadas.	Manual del Sistema de Gestión Integrado	Revisar el alcance teniendo en cuenta: 1: cuestiones externas e internas 2: Requisitos legales 3: límites físicos - Usar una herramienta para la identificación de contexto - Determinar Fortalezas - Oportunidades (Internas- Externas)
4.4	Sistema de gestión ambiental	Para lograr los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, la organización DEBE establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión ambiental, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional.  Al establecer y mantener el sistema de gestión ambiental, la organización debe considerar conocimiento obtenido en los apartados 4.1, y 4.2.			1	3	2	Falta tener en cuenta los aspectos internos y externos en la gestión del SGA.	Objetivos y metas ambientales, indicadores	Identificar aspectos internos y externos para incluirlos en análisis de gestión
5.1	5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso	La alta dirección DEBE demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión ambiental;  a) asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión ambiental;  b) asegurándose de que se establezcan la política ambiental y los objetivos ambientales, y que estos sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;  c) asegurándose de la integración de los requisitos del Sistema de Gestión ambiental en los procesos de negocio de la organización;  d) asegurándose de que los recursos necesarios para el Sistema de Gestión ambiental estén disponibles  e) comunicando la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del Sistema de Gestión ambiental;  f) asegurándose de que el Sistema de Gestión ambiental logre los resultados previstos;  g) dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión ambiental;  h) promoviendo la mejora continua;  i) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.  NOTA: En esta Norma Internacional se puede interpretar el termino "negocio" en su sentido mas amplio, es decir, referido a aquellas actividades que son esenciales para los propósitos de la existencia de la organización.	1			3	3	Es necesario realizar un mejor análisis a los datos e información obtenida, e incluir en la rendición de cuentas los resultados de indicadores y logros alcanzados de la Gestión Ambiental en el Instituto.  El componente ambiental, los objetivos ambientales están incluidos en la política del SGI. La alta Dirección debe establecer una política ambiental aparte de la del SGI  N/A  Se establecen necesidades y se tiene establecido un plan de compras, sin embargo al ser una entidad pública los recursos destinados son limitados.  N/A  N/A  N/A  N/A  N/A	Comité institucional de Desarrollo Administrativo  Los programas ambientales y los objetivos ambientales, son compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización y se divulgan como parte del plan de estratégico de la dirección por varios medios presenciales y electrónicos.  Dentro del programa de consumo sostenible con la inclusión de cláusulas ambientales en la contratación de servicios para el IGAC y en las ordenes de prestación de servicios. Matriz de correlación de requisitos  En el plan de compras anual se establecen los recursos necesarios para la implementación del SGA  En los diferentes informes que se envían a entidades de control, se informa la gestión adelantada en el SGA.  Los resultados se mide a través de los programas ambientales, planes de trabajo e indicadores. Se presentan a revisión por la dirección  El Instituto cuenta con un equipo de profesionales que dan línea técnica, coordinan y realizan seguimiento y mantenimiento a la gestión ambiental en Sede Central J19.  Planes de Mejoramiento - Acciones de corrección, correctivas, preventivas y de mejora  Comité institucional de desarrollo Administrativo Representante de la Dirección Facilitadores del SGI Grupo ambiental de servicios administrativos Profesionales del GIT DO	N/A  Incluir los elementos necesarios del SGI en la rendición de cuentas  Existe un componente ambiental dentro de la política del SGI pero es importante tener una política ambiental diferenciada.  N/A  Asignación de mayor cantidad de recursos al SGA  N/A  N/A  N/A  N/A
		La alta dirección DEBE establecer, implementar y mantener una política ambiental, que dentro del alcance definido de su sistema de gestión ambiental;  a) sea apropiada al propósito y contexto de la organización, incluida la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;  b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales;			1	3	2	La dirección debe establecer e implantar una política ambiental diferenciada de la política del SGI que tenga en cuenta el contexto interno y externo del SGA.  La nueva política ambiental debe ser articular la estrategia de la organización en el tema ambiental que incluya la magnitud de los impactos ambientales generados. Debe incluir el factor social y el impacto que el IGAC tiene sobre el.  La nueva política ambiental debe tener en cuenta el marco interno y externo del instituto de sus actividades, productos y servicios. Debe incluir el factor social y el impacto que el IGAC tiene sobre el.	La dirección establece, implementa y mantiene dentro de la política del SGI el componente ambiental que da alcance a los objetivos del SGA  La política del SGI define su naturaleza misional, identifica los aspectos ambientales mitigando el impacto negativo de las actividades, productos y servicios.  El marco de referencia actual se establece en los cinco programas ambientales.	Diseñar e implementar una política propia e individual para el SGA  La política del SGA debe incluir el contexto de la organización, el compromiso con la protección del Medio Ambiente.  La política del SGA incluir los objetivos ambientales de la organización.

5.2	Política ambiental	c) incluya un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización;  NOTA Otros compromisos específicos de protección del medio ambiente pueden incluir el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.		1	3	2	La nueva política ambiental debe incluir la protección del medio ambiente, y mitigar los impactos ambientales negativos teniendo en cuenta el contexto interno y externo del Instituto.	El objetivo dentro de la política del SGI es la mitigación de los impactos ambientales negativos generados por las actividades, productos y servicios.	Incluir el compromiso con el medio ambiente y mitigar los impactos ambientales teniendo en cuenta el contexto interno y externo del Instituto.
		d) incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos;	X		3	3	N/A	La política del SGI en su componente ambiental se compromete a cumplir con las disposiciones legales y otros requisitos ambientales.	N/A
		e) incluya un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental;	-1		3	3	N/A	La política del SGI en su componente ambiental se compromete con la mejora continua en la eficacia, efectividad y eficiencia del SGA.	N/A
		<b>La política ambiental DEBE:</b>							
		mantenerse como información documentada;	1		3	3	N/A	La política esta documentada en el SGA en la IGACNET, programa del SGI, cartilla ambiental, Página WEB	N/A
		comunicarse dentro de la organización;	-1		3	3	N/A	Igacnet, Cartilla Calidad, Manual del SGI, pantallas informativas, socializaciones, entre otras.	N/A
		estar disponible para las partes interesadas.	-1		3	3	N/A	La política esta disponible en la IGACNET, cartilla ambiental y esta publicada en carteleras, pantallas de televisión en las DTs y SC.	N/A

5,3	Roles, responsabilidades y autoridades	La alta dirección <b>DEBE</b> asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización.	1		3	3		Caracterización de procesos Procedimientos.	N/A
		La alta dirección <b>DEBE</b> asignar la responsabilidad y autoridad para:						Auditorías de Tercera parte	N/A
		a) asegurarse que el Sistema de Gestión ambiental es conforme con los requisitos de esta norma internacional, e	1		3	3	N/A	Se informa a la alta dirección de las responsabilidades, compromisos, actividades y logros del SGA por medio del informe presentado para Revisión por la Dirección	N/A
6,1	6.1. Planificación 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades 6.1.1. Generalidades	La organización <b>DEBE</b> establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para cumplir los requisitos de los apartados 6.1.1 a 6.1.4. Al planificar el sistema de gestión ambiental, la organización <b>DEBE</b> considerar: a) las cuestiones referidas en el apartado 4.1; b) los requisitos referidos en el apartado 4.2; c) el alcance de su sistema de gestión ambiental; y determinar los riesgos y oportunidades relacionados con sus: - aspectos ambientales (véase 6.1.2); - requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.3); - y otras cuestiones y requisitos identificados en los apartados 4.1 y 4.2, que necesitan abordarse para: - asegurar que el sistema de gestión ambiental puede lograr sus resultados previstos; - prevenir o reducir los efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones ambientales externas afecten a la organización; - lograr la mejora continua.		X	3	1	Se requiere identificar con mayor claridad las cuestiones internas y externas que pueden influenciar y/o verse afectadas por las actividades propias del Instituto; así como identificar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas (Trabajadores, usuarios, Gobierno, entre otros). El alcance que tiene actualmente el sistema, debe ser complementado con las situaciones de emergencia potenciales a partir del contexto interno, externo, necesidades de las partes interesadas y riesgos y oportunidades. No se tienen identificados los riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, requisitos legales, contexto interno, contexto externo y necesidades y expectativas de las partes interesadas. Aún cuando los resultados previstos del sistema planteados en los objetivos ambientales se tienen definidos, es necesario fortalecer el análisis que se realizan.	En la identificación del Contexto Interno y Externo y las necesidades y expectativas de las partes interesadas se tiene lo determinado en: 1. Caracterizaciones de Proceso, 2. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. 3. Programas Ambientales. Se tiene definido bajo la 14001:2004 el Alcance del SGI. Verificación de los resultados mediante la medición en los indicadores del SGA. El Sistema de Gestión Integrado, se encuentra constantemente implementando estrategias para la Mejora continua del todo en sistema de Gestión Ambiental	1. Realizar identificación de contexto (Interno -Externo)
		Dentro del alcance del Sistema de Gestión ambiental, la organización <b>DEBE</b> determinar las situaciones de emergencia potenciales, incluidas las que pueden tener un impacto ambiental.		1	3	1	El alcance debe ser definido teniendo en cuenta lo identificado en el contexto interno y externo, para así poder identificar las emergencias potenciales a tener en cuenta.	Se tiene definido el alcance del Sistema de Gestión, pero no están incluidas y/o referenciadas las situaciones de emergencias potenciales identificadas para el IGAC.	Revisar el tema de situaciones de emergencia teniendo en cuenta los vecinos
		La organización <b>DEBE</b> mantener la información documentada de sus: - riesgos y oportunidades que es necesario abordar; - procesos necesarios especificados desde el apartado 6.1.1 al apartado 6.1.4 en la medida necesaria para tener confianza de que se llevan a cabo de la manera planificada.		1	3	1	El GIT Gestión de Servicios Administrativos ha realizado reuniones con el área de planificación con el fin de definir los riesgos para el SGA.	Actas de reunión y de matriz de riesgos y oportunidades del GIT Servicios Administrativos.	Identificar riesgos del SGA
6,1,2	Aspectos ambientales	Dentro del alcance definido del sistema de gestión ambiental, la organización <b>DEBE</b> determinar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.		1	3	1	Se tiene establecido el alcance del Sistema pero no contempla la metodología de ciclo de vida del producto.	Cuenta con una matriz de aspectos e impactos ambientales, la cual está actualizada y enfocada a la identificación desde un punto de vista de ciclo de vida	Complementar el alcance del SGA con ciclo de vida.
		Cuando se determinan los aspectos ambientales, la organización <b>DEBE</b> tener en cuenta: a) los cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados;	1		3	3		Procedimiento de Planificación de cambios	Revisar Procedimiento de gestión del Cambio
		b) las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.		1	3	2	Las condiciones anormales y de emergencia que actualmente se tienen no identificadas, requieren ser evaluadas nuevamente y tener claridad en su concepto, además a partir de la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, requisitos legales, contexto interno, contexto externo y necesidades y expectativas de las partes interesadas, se identificarán nuevas emergencias. Al identificar el contexto interno y externo se podrá determinar el alcance de las emergencias ambientales.	Matriz y Manual de Procedimientos de Identificación de Aspectos y Valoración de Impacto Ambientales Versión 2015.	Actualizar Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
		La organización <b>DEBE</b> determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo, es decir, los aspectos ambientales significativos, mediante el uso de criterios establecidos.	1		3	3		Se realiza comunicación y divulgación de los aspectos e impactos ambientales en socializaciones al personal en áreas de trabajo, Pantallas de información, correo institucionales y se encuentran documentados en el Manual SGI, los programas ambientales, cartilla del SGA.	N/A
		La organización <b>DEBE</b> comunicar sus aspectos ambientales significativos entre los diferentes niveles y funciones de la organización, según corresponda.	1		3	3		Es necesario actualizar los aspectos e impactos ambientales, una vez se defina el contexto I.E., oportunidades y riesgos. En necesario establecer y documentar la metodología y/o pasos para la identificación de los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión Ambiental.	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impacto Ambientales
6,1,3	Requisitos legales y otros requisitos	La organización <b>DEBE</b> : a) determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales;	1		3	3		El instituto tiene definido un procedimiento para la identificación de la normatividad ambiental, siendo en cuenta los aspectos e impactos identificados.	Actualizar por programa las normas que aplican al instituto.
		b) determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos se aplican a la organización;	1		3	3		Se cuenta con el manual de actualización de la matriz legal, y se identificaron riesgos en este punto.	Revisar procedimiento de identificación legal ambiental
		c) tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos cuando se establezca, implemente, mantenga y mejore continuamente su Sistema de Gestión ambiental.	1		3	3		Actualizar la normatividad ambiental de cada uno de los programas y a partir de eso identificar los riesgos y oportunidades a partir de los requisitos legales y otros requisitos.	Identificar riesgos y oportunidades con base en los requisitos legales
		La organización <b>DEBE</b> mantener información documentada de sus requisitos legales y otros requisitos. NOTA los requisitos legales y otros requisitos pueden dar como resultado riesgos y oportunidades para la organización.		1	3	2		Se tiene establecido el Manual de procedimientos Identificación Legal y Otros Requisitos.	Identificar riesgos y oportunidades con base en los requisitos legales
6,1,4	Planificación de acciones	La organización <b>DEBE</b> planificar: a) la toma de acciones para abordar sus 1) aspectos ambientales significativos; 2) requisitos legales y otros requisitos; 3) riesgos y oportunidades identificados en el apartado 6.1.1.1;		1	3	2	Falta identificar riesgos y oportunidades en cuenta al SGA	Cuenta con procedimiento de planificación de cambios del sistema, así como procedimientos específicos para los ítems 1 y 2	Identificar acciones a tomar con base en riesgos y oportunidades ambientales
		b) la manera de: 1) integrar e implementar las acciones en los procesos de su Sistema de Gestión ambiental (véase 6.2,7,8 y 9.1) o en otros procesos de negocio; 2) evaluar la eficacia de estas acciones (véase 9.1) Cuando se planifiquen estas acciones, la organización <b>DEBE</b> considerar sus opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, operacionales y de negocio.	1		3	3	N/A	El grupo de Gestión Ambiental apoya a todos los procesos y DT de la entidad. Existen Acciones correctivas generadas desde dichos procesos para el tema ambiental.	N/A
		La organización <b>DEBE</b> establecer objetivos ambientales para las funciones y niveles pertinentes, teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos de la organización y sus requisitos legales y otros requisitos asociados, y considerando sus riesgos y oportunidades. Los objetos ambientales <b>DEBEN</b> :		1	3	2	Falta considerar riesgos y oportunidades	El Instituto tiene objetivos ambientales establecidos en los cinco programas ambientales, donde se tienen en cuenta los aspectos ambientales mas significativos cumpliendo con los requisitos legales y otros requisitos asociados. Manual del SGI	Tener en cuenta los riesgos y oportunidades en la identificación de objetivos ambientales
		a) ser coherentes con la política ambiental;		1	3	2	Depende de la nueva política del SGA.	Los objetivos son coherentes con el componente ambiental de la política del SGI.	Actualizar los objetivos de acuerdo a la nueva política del SGA.

6.2.1	6.2. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos  6.2.1. Objetivos ambientales	b) ser medibles (si es factible)	1	1	3	2	Los objetivos del SGA dependen de la actualización que se realice	Los objetivos son medibles con indicadores de gestión, de momento cuenta con 3.	Verificación de continuidad de indicadores anteriores, teniendo en cuenta la actualización que se debe realizar (asegurar su alineación)
		c) ser objeto de seguimiento;	1		3	3	N/A	Se realiza seguimiento de los objetivos ambientales con el plan de trabajo ambiental anual en las Cts. y SC.	N/A
		d) comunicarse;	1		3	3	N/A	Los objetivos son comunicados por medio de los programas ambientales, sensibilizaciones en los 20 procesos y DTs, comunicación interna y medios electrónicos.	N/A
		e) actualizarse, según corresponda.	1		3	3	N/A	Los objetivos ambientales fueron actualizados teniendo en cuenta el alcance de las actividades del SGA.	N/A
		La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada sobre los objetivos ambientales.	1		3	3	N/A	Se realiza seguimiento del desempeño ambiental del Instituto con el comité por la dirección, comités de mejoramiento por proceso y DT	N/A
6.2.2	Planificación para lograrlos	Al planificar cómo lograr sus objetivos ambientales, la organización <b>DEBE</b> determinar:							
		a) qué se va a hacer;	1		3	3	N/A	Se establece metas	N/A
		b) Qué recursos se requerirán;	1		3	3	N/A	Se establece en el plan anual de compromisos.	N/A
		c) Quién será el responsable;	1		3	3	N/A	Secretaría General, Servicios Administrativos - Equipo Ambiental.	N/A
		d) cuándo se finalizará;	1		3	3	N/A	a 31 de diciembre	N/A
		e) Cómo se evaluarán los resultados, incluidos los indicadores de seguimiento de los avances para el logro de sus objetivos ambientales medibles ( véase 3.1.1).	1		3	3	N/A	Se evalúan con indicadores de gestión en los programas de agua, energía y residuos, plan de trabajo ambiental anual.	N/A
		La organización <b>DEBE</b> considerar cómo se pueden integrar las acciones para el logro de sus objetivos ambientales a los procesos de negocio de la organización.	1		3	3	N/A	Se integra las acciones administrativas con los programas ambientales y la directiva 03 de 2013	N/A

7.1	7. Apoyo 7.1. Recursos	La organización <b>DEBE</b> determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión ambiental.	1		3	3	N/A	<p>Tener en cuenta la determinación de necesidades más importantes, se hace una solicitud de recursos de cada programa del SGA para su implementación y mantenimiento.</p> <p>Se cuenta con lo siguiente: 1. Plan de infraestructura. 2. Plan de compras con base en las necesidades de los procesos. 3. Plan de adecuaciones menores en cada DT.</p> <p>La ejecución de los recursos, se actualiza en una matriz donde se pone el enlace de ejecución del contrato respectivo. Actualmente se encuentra en la plantilla del SGA en el ítem RECURSOS</p> <p><a href="http://igacnet2.igac.gov.co/intranet/UploadFiles/File/PLANTILLAAMBIENTAL...#">http://igacnet2.igac.gov.co/intranet/UploadFiles/File/PLANTILLAAMBIENTAL...#</a></p>	N/A
7.2	Competencia	La organización <b>DEBE</b> : a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan trabajos para su control, que afecte su desempeño ambiental y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos;	1		1	3	2	Hace falta incluir en el manual de funciones del IGAC los perfiles relacionados con el cargo del SGA	Incluir dentro del Manual de Funciones y competencias laborales del IGAC, el perfil para una persona que desempeñe cargo en el tema ambiental.
		b) asegurarse de que estas personas sean competentes, con base en educación, formación o experiencia apropiadas;	1			3	3	N/A	N/A
		c) determinar las necesidades de formación asociadas con sus aspectos ambientales y su Sistema de Gestión ambiental;	1			3	3	N/A	N/A
		d) Cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas.	1			3	3	N/A	N/A
		NOTA Las acciones aplicables pueden incluir, por ejemplo, la formación, la tutoría o la reasignación de las personas empleadas actualmente, o la contratación o subcontratación de personas competentes. La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.	1			3	3	N/A	N/A
7.3	Toma de conciencia	La organización <b>DEBE</b> asegurarse de que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de:							Actualizar los formatos de inducción para los funcionarios y contratistas unificando criterios, incluir política SGI y temas ambientales.
		a) política ambiental;			1	3	2	Se debe reforzar el tema de apropiación del SGA, apropiación de los temas ambientales con los servidores públicos.	Actualizar la encuesta Ambiental y reforzar la apropiación y toma de conciencia. Evaluaciones del SGA
		b) los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con su trabajo;			1	3	2		
		c) su contribución a la eficacia del Sistema de Gestión ambiental, incluido los beneficios de una mejora del desempeño ambiental;			1	3	2		
d) las implicaciones de no satisfacer los requisitos del Sistema de Gestión ambiental, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la organización.			1	3	2				
		7.4.1 La organización <b>DEBE</b> establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión ambiental, que incluyan: a) qué comunicar; b) cuándo comunicar; c) a quién comunicar; d) cómo comunicar.	1			3	3	N/A	<p>Programa Implementación de Prácticas Sostenibles</p> <p>Resolución 529 de 11 de mayo "Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>Cronograma anual de piezas de comunicación por medios electrónicos "MAILING, MIGAC, Pantallas de TV, Vídeos, Correo electrónico, IGACNET"</p> <p>Procedimientos</p>

7.4	Comunicación	<p>Cuando establece sus proceso de comunicación, la organización <b>DEBE</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos;</li> <li>- asegurarse de que la información ambiental comunicada sea coherente con la información generada dentro del Sistema de Gestión ambiental, y que es fiable.</li> </ul>	1			3	3	N/A	<p>Programa Implementación de Prácticas Sostenibles</p> <p>Plan de comunicación IGAC se incluyen los temas del SGA, Política y Objetivos, Programas ambientales, Planes de trabajo ambiental, MAAA, Normatividad, Directiva 03; Manuales de procedimientos, formatos.</p> <p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>Procedimientos</p>	N/A
		<p>La organización <b>DEBE</b> responder a las comunicaciones pertinentes sobre su sistema de gestión ambiental.</p>	1			3	3	N/A	<p>Requerimientos antes de control</p> <p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>PQRS</p>	N/A
		<p>La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada como evidencia de sus comunicaciones, según corresponda.</p>	1			3	3	N/A	<p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>PQRS</p> <p>TRD SGA, ITS</p>	N/A
7.4.2	Comunicación interna	<p>La organización <b>DEBE</b>:</p> <p>a) comunicar internamente la información pertinente del Sistema de Gestión ambiental entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluidos los cambios en el Sistema de Gestión ambiental, según corresponda;</p>	1			3	3	N/A	<p>Programa Implementación de Prácticas Sostenibles</p> <p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>Cronograma anual de piezas de comunicación por medios electrónicos "MAILING, MEGAC, Pantallas de TV, Vídeos, Correos electrónicos, IGACNET"</p> <p>Procedimientos</p>	N/A
		<p>b) asegurarse de que sus procesos de comunicación permitan que las personas que realicen trabajos bajo su control de la organización contribuyan a la mejora continua.</p>	1			3	3	N/A	<p>Programa Implementación de Prácticas Sostenibles</p> <p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p> <p>SGI, MECI</p>	N/A
7.4.3	Comunicación externa	<p>La organización <b>DEBE</b> comunicar externamente información pertinente al Sistema de Gestión ambiental, según se establezca en los procesos de comunicación de la organización y según lo requieran sus requisitos legales y otros requisitos.</p>		1		3	1	Incluir en el procedimiento pertinente una parte donde se especifique según el caso, la comunicación externa del tema ambiental específico.	<p>SGA</p> <p>Resolución 529 de 1 11 de mayo " Política y Plan de Comunicaciones"</p>	<p>Determinar en qué procedimiento se requiere aclarar la comunicación e información del tema ambiental específico, siguiendo los parámetros del plan de comunicaciones del IGAC</p>







		a) definir los criterios de auditoría y el alcance para cada auditoría;	1			3	3	N/A	Plan anual de auditorías	N/A
		b) seleccionar los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;	1			3	3	N/A	Selección de auditores, hojas de vida vs perfil	N/A
		c) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informen a la dirección pertinente. La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de ésta.	1			3	3	N/A	Informes de auditoría	N/A
9.3	Revisión por la dirección	La alta dirección <b>DEBE</b> revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, y eficacia continuas.	1			3	3	N/A	Informe por la Dirección, indicadores del SGA, objetivos, metas, acciones y oportunidades	N/A
		La revisión por la dirección <b>DEBE</b> incluir consideraciones sobre: a) el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;	1			3	3	N/A	Revisión por la Dirección, la alta dirección revisa y evalúa el SGA, planificación, indicadores y metas Acta de la revisión por la dirección	N/A
		b) los cambios en: 1) las cuestiones externas e internas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental; 2) las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos; 3) sus aspectos ambientales significativos; 4) los riesgos y oportunidades;	1			3	3	N/A		Consolidados de piezas de comunicación, socializaciones realizadas, consumos, indicadores de gestión
		c) el grado en el que se han logrado los objetivos ambientales;	1			3	3	N/A	Presentación del SGA Riesgos y oportunidades	N/A
		d) la información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las tendencias relativas a: 1) no conformidades y acciones correctivas; 2) resultados de seguimiento y medición; 3) cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; 4) resultados de las auditorías;	1			3	3	N/A		N/A
		e) la adecuación de los recursos;	1			3	3	N/A		N/A
		f) las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas;	1			3	3	N/A		N/A
		g) las oportunidades de mejora;	1			3	3	N/A		N/A
		Las salidas de la revisión por la dirección <b>DEBEN</b> incluir: - las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del Sistema de Gestión Ambiental; - las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua; - las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión Ambiental, incluidas los recursos; - las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales; - las oportunidades de mejorar la integración del Sistema de Gestión Ambiental a otros procesos de negocio, si fuera necesario; - cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.	1	1		3	1	N/A	La alta dirección revisa intervalos planificados por conveniencia, adecuación, y eficacia continua.	N/A
		La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.	1	1		3	3	N/A	Acta de la revisión por la dirección Presentación del SGA Registros	N/A

10	Mejora 10.1 Generalidades	La organización <b>DEBE</b> determinar las oportunidades de mejora (véanse 9.1, 9.2, y 9.3) e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su Sistema de Gestión ambiental.	1			3	3	N/A	Se cuenta con el Manual de procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora P12100-04/16.V9	N/A
10.2	No conformidad y acción correctiva	Quando ocurra una no conformidad, la organización <b>DEBE</b> :								
		a) reaccionar ante la no conformidad, y cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias, incluida la mitigación de los impactos ambientales adversos;			1	3	2	Es necesario reforzar la corrección. Esto quedaría cubierto con la implementación del aplicativo Sufija		
		b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir en ese mismo lugar ni ocurra en otra parte, mediante: 1) la revisión y análisis de la no conformidad; 2) la determinación de las causas de la no conformidad; 3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir;			1	3	2	Falta establecer el modo de revisar si existen no conformidades similares		
		c) implementar cualquier acción necesaria;	1			3	3	N/A	Manual de Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora ACPM	Se debe realizar el ajuste del manual de procedimiento de ACPM. Especificar el modo de identificar si existen no conformidades similares
		d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; y	1			3	3			
		e) si fuera necesario, hacer cambios al Sistema de Gestión ambiental.	1			3	3			
		Las acciones correctivas <b>DEBEN</b> ser apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas, incluidos los impactos ambientales.	1			3	3			
		La organización <b>DEBE</b> conservar información documentada como evidencia de: - la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; y - los resultados de cualquier acción correctiva.	1			3	3			
10.3	Mejora continua	La organización <b>DEBE</b> mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.	1			3	3	N/A	La alta dirección realiza reuniones donde se evalúa el desempeño ambiental, igualmente se realiza reuniones por parte de la alta dirección donde se revisan los resultados de las Auditorías Internas y Externas	N/A
<b>Valoración Total</b>			91	1	48	417	346			
<b>% de Implementación</b>			<b>140</b>		<b>83%</b>					